

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 294-2023-MPP/A

Puno, 30 de mayo de 2023.

VISTO:

La disponibilidad del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad:

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor al Sr. Máximo Maguiña Cáceres, Coordinador de Proyectos de Inversión del Vice Ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía declarando HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Sr. Máximo Maguiña Cáceres, Coordinador de Proyectos de Inversión del Vice Ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por su grata visita a la Provincia de Puno a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, que constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones, demostrado en el apoyo desinteresado a la población de Puno, en la gesta de obras para el desarrollo de la comunidad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conglas facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO AL SR. MÁXIMO MAGUIÑA CÁCERES, COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL VICE MINISTERIO DE TURISMO, por su grata visita a la Provincia de Puno, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. MÁXIMO MAGUIÑA CÁCERES, la en acto público la presente resolución de alcaldía.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PALIDAD PROVINCIAL PUNO

bog Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL

:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque